

## NOTIFICACIÓN POR AVISO

|                          |                                                |
|--------------------------|------------------------------------------------|
| ASPECTO A NOTIFICAR:     | RESOLUCIÓN No. 6689 DEL 24 DE JULIO DE 2026    |
| SUJETO A NOTIFICAR       | PETRONA CASSERES HERRERA                       |
| AUTORIDAD QUE LO EXPIDIO | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA |
| RECURSOS QUE PROCEDEN    | NINGUNO                                        |
| FECHA DE FIJACIÓN        | 14 DE AGOSTO DE 2026                           |
| HORA DE FIJACIÓN         | 10:00 A.M.                                     |
| FECHA DE DESFIJACIÓN     | 22 DE AGOSTO DE 2026                           |
| HORA DE DESFIJACIÓN      | 05:00 P.M.                                     |

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a notificar por aviso al señora **PETRONA CASSERES HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **45.493.144**,

Notificación por Aviso de la RESOLUCIÓN No. 6689 DEL 24 DE JULIO DE 2026 al señor(a) **PETRONA CASSERES HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **45.493.144** de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

### Fundamento del aviso:

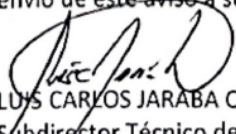
La Secretaría de Educación Distrital de Cartagena informa al señor(a) **PETRONA CASSERES HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **45.493.144**, sobre el contenido del (la) Resolución No. 6689 DEL 24 DE JULIO DE 2026.

1. El pasado 3 de agosto de 2026, se le comunicó al señor(a) **PETRONA CASSERES HERRERA**, a través de correo electrónico, que debía presentarse en las instalaciones de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena para ser notificado personalmente del contenido del (la) Resolución mencionada.
2. En dicha comunicación, se le concedió un plazo de cinco (5) días para realizar la notificación personal, advirtiéndole que, en caso de no comparecer, se procedería a la notificación por aviso, según lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.
3. Dado que no se efectuó la notificación personal en el término establecido, y en aplicación del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA), se procede a notificar la Resolución No. 6689 DEL 24 DE JULIO DE 2026, mediante aviso.

El Subdirector Técnico de Talento Humano de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena, en cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a NOTIFICAR por medio de este AVISO el (la) Resolución No. 6689 DEL 24 DE JULIO DE 2026, al señor(a) **PETRONA CASSERES HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **45.493.144**.

Se envía copia íntegra de la Resolución No. 6689 DEL 24 DE JULIO DE 2026 al correo [petronacasseres@hotmail.es](mailto:petronacasseres@hotmail.es) dirección vinculada a la hoja de vida del funcionario en el sistema humano.

Es imperativo señalar que la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al envío de este aviso a su correo electrónico.

  
LUIS CARLOS JARABA CORREA  
Subdirector Técnico de Talento Humano

Aprobó: Omaira Isabel Güillín Delgado- P.U. Prestaciones Sociales SED 